



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante	Luz Alba García Cardona
Demandado	Departamento de Antioquia
Radicado	050013333026 2014 - 0180400
Instancia	Primera
Asunto	Inadmite demanda por segunda y última vez

Mediante auto notificado por estados del 19 de diciembre del 2014,¹ este despacho inadmitió la demanda de la referencia para que la parte demandante dentro del término concedido en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo diera cumplimiento a los requisitos exigidos, so pena de rechazo.

Atendiendo a lo anterior, el día 26 de enero del 2015,² la parte actora aporta memorial y anexos con los cuales pretende dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el auto citado. Sin embargo, este despacho advierte que en el poder conferido a la abogada Diana Carolina Álzate Quintero³ se relaciona el acto administrativo E201300097150 del 01 de agosto de 2013, el cual no tiene concordancia con el acto administrativo demandado —E201300089346— con fecha 22 de julio del 2013.

En consecuencia, se considera necesario inadmitir nuevamente la demanda de la referencia para que dentro del término de los 10 siguientes a la notificación esta providencia, so pena de rechazo, la actora aporte el poder conferido por la señora Luz Alba García Cardona relacionando el acto administrativo demandado.

De la demanda y del memorial que dio cumplimiento y de la misma deberá allegar copia para el archivo del Despacho físico y en medio magnético en formato Word o PDF, sin que sobrepase el peso de 6MB.

Del memorial mediante el que dé cumplimiento y los anexos, deberá allegarse copia para el archivo físico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SAÚL MARTÍNEZ SAVAS
JUEZ

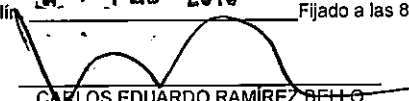
¹Folio 24.

²Folios 25-28

³Folios 26-27



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.	
Medellín	27 FEB 2015 Fijado a las 8 a.m.
	
CARLOS EDUARDO RAMIREZ BELLO	
Secretario	